



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 0022

El señor (a): Orozco Cañas Ana Milena Sexo: F

con cédula de ciudadanía: 31.974.731 de: Cal

Fondo de Pensión: \_\_\_\_\_ Fondo de Cesantías: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: 04/11/67  
Día Mes Año

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfonos: 310 200 0624

Dirección Correspondencia: Carrera 36ª N. 12-240 Oeste

Se presentó hoy 01/01/14 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de  
Día Mes Año

tomar posesión en el cargo de: Gerente

Código: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Originario de: Despacho de la Gobernadora

Ubicación: Instituto del Deporte, la Educación Física y la

Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0002 de fecha: 01/01/14  
Día Mes Año

en Ordinario con sueldo mensual de \_\_\_\_\_

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

Recreación del Valle del Cauca - Indecauca

[Signature]  
EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

[Signature]  
EL POSESIONADO

Milay Gonzalez Campo  
FUNCIONARIO QUE POSESIONA

IMPRETICS LLC



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0002  
(01 Enero 2024)

Por el cual se efectúan unos nombramientos en unas entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que, en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en las Entidades Descentralizadas correspondientes del Departamento del Valle del Cauca:

ENTIDAD	CARGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	GERENTE	31.974.731	ANA MILENA OROZCO CAÑAS
IMPRESA DEPARTAMENTAL, SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - IMPRETIQS E.I.C.E	GERENTE	14.838.097	LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA -UES	DIRECTOR	65.700.710	CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	DIRECTOR	16.364.502	FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores relacionados a continuación en la Entidades Descentralizadas correspondientes del Departamento del Valle del Cauca:

ENTIDAD	CARGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
BENEFICENCIA DEL VALLE	GERENTE	82.383.383	RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE	GERENTE	16.723.635	GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL - INCIVA	DIRECTOR	1.151.946.937	EMILY VANESSA VELEZ AVILA
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	GERENTE	16.698.298	JOSE MORENO BARCO

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión de empleo previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

01 Enero 2024  
  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Ricardo Yate Villegas Subdirector de Gestión Humana  
Redactor y transcriptor: Carlos Fernando Sánchez Moreno, Profesional Universitario